



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 24 NOV 2009

VISTO la Nota S/Nº, de fecha 3 de noviembre de 2.009, presentada por la Asociación de Archivistas Fueguinos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Cultural Provincial al "TALLER DE PLANIFICACIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES EN ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS", organizado por la Asociación citada en el Visto.

Que se desarrolló durante los días doce (12) y trece (13) de noviembre del presente año, en la ciudad de Ushuaia.

Que contó con el auspicio de Museo del Fin del Mundo de la Subsecretaría de Cultura, la Asociación Hanis, las Direcciones de Defensa Civil Provincial y Municipal, la Asociación de Bibliotecarios y la Asociación Civil Bomberos Voluntarios.

Que tuvo como objetivo principal la promoción de conocimientos sobre la planificación de acciones y prevención de desastres en archivos y bibliotecas, mejorar las herramientas necesarias para la conservación de distintos tipos de documentación, difundir políticas de información y conservación Patrimonial, a través de la promoción de técnicas, sistematización y capacitación como un estandarte para el control eficaz y eficiente de situaciones de riesgo de los documentos de archivos y bibliotecas.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Cultura.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Cultural Provincial el Taller enunciado precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Cultural Provincial al "TALLER DE PLANIFICACIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES EN ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS", organizado por la Asociación de Archivistas Fueguinos, llevado a cabo durante los días doce (12) y trece (13) de noviembre del presente año, en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº 2514 /09.-

G.T.F.
H.ve
R.uer
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste Stang
Departamento Registro y
Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

Prof. Julio Javier FOURASTIE
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología